



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA n° 029-2021-IMARPE/DEC

Callao, 22 de marzo de 2021

VISTOS:

El Proveído n° 106-2021-IMARPE/OGA de fecha 11 de enero de 2021, de la Oficina General de Administración; el Memorándum n° 016-2021-IMARPE/AFT, de fecha 11 de enero de 2021, del Área Funcional de Tesorería; el Proveído n° 525-2021-IMARPE/OGA de fecha 29 de enero de 2021, de la Oficina General de Administración; el Memorándum n° 072-2021-IMARPE/AFT, de fecha 28 de enero de 2021, del Área Funcional de Tesorería; el Memorándum n° 086-2021-IMARPE-OGPP de fecha 18 de marzo de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe n° 61-2021-IMARPE/OGAJ de fecha 19 de marzo de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 047-2020-IMARPE/DEC de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 de la Entidad, por la suma de S/ 88 163 998.00 (Ochenta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario, que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, mediante el Proveído n° 106-2021-IMARPE/OGA de fecha 11 de enero de 2021, la Oficina General de Administración alcanza el Memorándum n° 00016-2021-IMARPE/AFT del Área Funcional de Tesorería, con el que solicita la incorporación parcial de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2020, en el Presupuesto Institucional 2021 por la suma de S/ 1,227,582.00 (Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados”, para la ejecución del “Mejoramiento del Servicio de Desembarcadero para el Manejo de Muestras de Investigación en la Sede Central del IMARPE, Distrito del Callao, Región Callao”;

Que, además el Proveído n° 525-2021-IMARPE/OGA, de fecha 29 de enero de 2021, la Oficina General de Administración alcanza el Memorándum n° 00072-2021-IMARPE/AFT del Área Funcional de Tesorería, con el que solicita la incorporación parcial de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2020, en el Presupuesto Institucional 2021, en la fuente de financiamiento 4 “Donaciones y Transferencias”, entre otros, para el “Mejoramiento del Servicios de Desembarcadero para el Manejo de Muestras de Investigación en la Sede Central del IMARPE, Distrito del Callao, Región Callao”, por la suma de S/ 290,717.00 (Doscientos Noventa Mil Setecientos Diecisiete con 00/100 Soles);

Que, al respecto, mediante Memorándum n° 086-2021-IMARPE-OGPP de fecha 18 de marzo de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera presupuestalmente viable la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto del Instituto del Mar del Perú, para el ejercicio fiscal 2021, producto de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, por la suma total de S/ 1,518,299.00 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” S/ 1,227,582.00 y en la fuente de financiamiento 4 “Donaciones y Transferencias” S/ 290,717.00 para la ejecución de “Mejoramiento del Servicio de Desembarcadero para el Manejo de Muestras de Investigación en la Sede Central del IMARPE, Distrito del Callao, Región Callao”;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n° 61-2021-IMARPE/OGAJ de fecha 19 de marzo de 2021, señala que dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, resulta jurídicamente viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el año fiscal 2021, en aplicación del párrafo 3 del numeral 50.01 del artículo 50 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público ”;

Que, en el contexto antes mencionado, resulta necesario aprobar la incorporación de mayores fondos antes señalada, correspondiendo emitir la presente Resolución de Dirección Ejecutiva Científica;

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación parcial de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el año fiscal 2021, la suma total de S/ 1,518,299.00 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), como producto de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020, en la fuente de financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” S/ 1,227,582.00 y en la fuente de financiamiento 4 “Donaciones y Transferencias” S/ 290,717.00, para el “Mejoramiento del servicio de Desembarcadero para el Manejo de Muestras de Investigación en la Sede Central del IMARPE, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao”, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(EN SOLES)
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 227.582.00
1.9.	SALDO DE BALANCE	1 227.582.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1 227.582.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1 227.582.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1 227.582.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1 227.582.00
SUBTOTAL DE INGRESOS		1 227.582.00
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	290.717.00
1.9.	SALDO DE BALANCE	290.717.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	290.717.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	290.717.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	290.717.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	290.717.00
SUBTOTAL DE INGRESOS		290.717.00
TOTAL DE INGRESOS		1 518,299.00

EGRESOS		(EN SOLES)
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 240 Instituto del Mar del Perú	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Oficina de Administración – IMARPE	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan de Productos	
PRODUCTO/PROYECTO	: 2251684 Mejoramiento del Servicio de Desembarcadero para el manejo de muestras de investigación en la Sede Central del Imarpe	
ACT/AI/OBRA	: 4000170 Mejoramiento de Infraestructura Pesquera	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	



Firmado digitalmente por:
ACOSTA RUEDA Oscar
Alejandro FAU 20148138886 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2021 18:12:46-0500



Firmado digitalmente por:
HUERTA RODRIGUEZ Wendy
Ingrid FAU 20148138886 soft
Motivo: Gerente General
(e)
Fecha: 22/03/2021 19:03:08-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO ESCOBAR Carmen
Maria FAU 20148138886 hard
Motivo: JEFA OGAJ IMARPE
Fecha: 22/03/2021 13:17:11-0500

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

(A nivel de Categoría de Gasto
y Grupo Genérico del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL	1, 227.582.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>1, 227.582.00</u>
SUBTOTAL GASTOS	1, 227.582.00

PRODUCTO/PROYECTO : 2251684 Mejoramiento del Servicio de Desembarcadero para el manejo de muestras de investigación en la Sede Central del Imarpe
ACT/AI/OBRA : 4000170 Mejoramiento de Infraestructura Pesquera
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto
y Grupo Genérico del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL	290,717.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>290,717.00</u>
SUBTOTAL GASTOS	290,717.00
TOTAL DE GASTOS	<u>1 518,299.00</u>

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Firmado digitalmente por:
MATUTE RAMOS Magaly Yvett
FAU 20148138886 soft
Motivo: JEFE (E) DE LA
OGPP
Fecha: 22/03/2021 13:45:18-0500



Firmado digitalmente por:
GUEVARA CARRASCO Renato
Carol FAU 20148138886 soft
Motivo: Director
Ejecutivo Científico
Fecha: 22/03/2021 21:42:26-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

NOTA 0000000048

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 19/03/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: NCORPORACION DE SALDO DE BALANCE PARA EJECUCION DE OBRA

ESTADO: APROBADO
FECHA: 22/03/2021
DOCUMENTO: 110 | RDEC-029-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,227,582
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,227,582
6 GASTOS DE CAPITAL		1,227,582
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,227,582
TOTAL:		1,227,582

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,227,582
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,227,582
TOTAL:		1,227,582



Firmado digitalmente por:
MATUTE RAMOS Magaly Yvett
FAU 20148138888 soft
Motivo: JEFE (E) DE LA
DGPP
Fecha: 22/03/2021 13:48:29-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

NOTA 0000000049

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA
JUSTIFICACIÓN: INM CORPORACION DE SALDO DE BALANCE PARA EJECUCION DE LA OBRA
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE LA PRODUCCION

ESTADO: APROBADO
FECHA: 22/03/2021
DOCUMENTO: 110 | RDEC-029-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	Anulación	Crédito
RB CG TT G		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		290,717
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		290,717
6 GASTOS DE CAPITAL		290,717
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		290,717
TOTAL:		290,717

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		290,717
1.9 SALDOS DE BALANCE		290,717
TOTAL:		290,717



Firmado digitalmente por:
MATUTE RAMOS Magaly Yvett
FAU 20148138888 soft
Motivo: JEFE (E) DE LA
DGPP
Fecha: 22/03/2021 13:48:44-0500